

**RESOLUCIÓN 69 DE 2020**

**(9 de diciembre)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 34 DE 2020 “CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020”.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la UPTC.

Que mediante Resolución 34 del 3 de Julio de 2020, se estableció el Calendario Académico de los programas de posgrado para el Segundo Semestre de 2020 y se dispuso, entre otros aspectos, el periodo comprendido entre el 24 de agosto y el 27 de noviembre para radicar solicitudes de reingreso para el primer semestre de 2021, y del 30 de noviembre y el 5 de diciembre para la evaluación estudiantil al profesorado, vía web.

Que el Consejo Académico recibió varias peticiones de estudiantes de posgrados, en las cuales solicitan ampliar los plazos para radicar sus trámites de reingreso para el primer semestre de 2021 y fue informado, por parte de la Jefe del Departamento de Posgrados, que esta aprobación no generaría traumatismos académicos ni administrativos y, por el contrario, favorecería a un buen número de estudiantes que, por diversos motivos no presentaron su solicitud en los tiempos inicialmente previstos.

Que, mediante comunicaciones de algunos programas de posgrado, se solicitó modificar las fechas para Evaluación Estudiantil al profesorado vía web, en razón a que varios de sus módulos están programados para finalizar el 12 de diciembre de 2020.

Resolución 69 de 2020

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria virtual 25 del 09 de diciembre de 2020, determinó modificar la Resolución 34 de 2020 en el sentido de ampliar los tiempos para presentar solicitudes de reingreso para el primer semestre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2020, inclusive, y ampliar la evaluación estudiantil al profesorado hasta el 15 de diciembre de 2020, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la Resolución 34 de 2020, "Calendario académico de los programas de posgrados de la UPTC, para el segundo semestre de 2020", en el sentido de ampliar los tiempos para presentar solicitudes de reingreso para el primer semestre de 2021 y ampliar la fecha de evaluación estudiantil al profesorado, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación de solicitudes de reingreso para el primer semestre de 2021, ante el comité de currículo respectivo.	Hasta el 17 de diciembre de 2020
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web.	Hasta el 15 de diciembre de 2020

**PARÁGRAFO.-** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

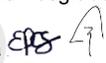


**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres